



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA
DESPACHO INTENDENCIA
RECIBO: *Celia*
DIA 31 MES 03 AÑO 25 HORA 8:40

100° Aniversario de la Construcción del Faro San Jorge

Número Interno: 8703/18

ORDENANZA N° 6500-40/25

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE la Ordenanza N° 6500/98, incorpórase al artículo 193 el inciso a) el punto 11), que queda redactado de la siguiente forma:

“**ARTÍCULO 2°:** “11) Los conductores afectados a la Dirección General de Defensa Civil y a la Guardia Urbana de Protección Ciudadana o dependencia que la reemplazare por la licencia de conducir clase D 4, para vehículos de servicios de urgencias, emergencia y similares.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo Municipal por vía reglamentaria determina la modalidad de la aplicación de lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

C.D.
<i>[Signature]</i>

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA CUARTA REUNIÓN, SEGUNDA SESIÓN DE TABLAS, OCURRIDA EL 27 DE MARZO DE 2025.

Ab. Axel Flagel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Ab. Maximiliano Sampaoli
Presidente
Concejo Deliberante